

Municipalismo y Solidaridad. Del discurso a la práctica.

**Claves para integrar la cooperación
internacional en la agenda de los
gobiernos locales**



CONFEDERACIÓN
Fondos de Cooperación y Solidaridad

Índice

Parte I

**Presentación. Cooperar desde lo local:
una apuesta política transformadora..... 4**

Claves para entender la cooperación municipal

Capítulo 1. El Compromiso local ante los retos globales.....5

1.1. Crisis interdependientes, impactos locales 5

1.2. Oportunidades desde el ámbito municipal.....6

1.3. Liderazgo y legitimidad de los gobiernos locales 6

Claves para cargos electos y técnicos..... 7

**Capítulo 2. La cooperación internacional: orígenes, evolución
y enfoques 7**

2.1. Definición y principios 7

2.2. Ámbitos y modalidades 8

2.3. De los orígenes a la Agenda 2030 8

2.4. Principales actores 9

2.5. Enfoques transversales: derechos humanos, sostenibilidad,
género y paz..... 10

Claves para cargos electos y técnicos.....11

Capítulo 3. El sistema español de cooperación..... 11

3.1. Arquitectura y competencias multinivel.....11

3.2. Modelos y actores 12

3.2.1. La Administración General del Estado y sus órganos .. 13

3.2.2. Cooperación descentralizada 14

3.3. Marco legal: Ley 1/2023	14
3.3.1. Avances transversales	15
3.3.2. Reconocimiento del papel de los gobiernos locales....	15
3.3.3. Nuevos espacios de coordinación y consulta	16
Claves cargos electos y técnicos	17

Parte II

La cooperación local en el marco de los fondos de cooperación y solidaridad

Capítulo 4. La cooperación como política pública local	18
4.1. Del diagnóstico local a la acción global	18
4.2. Principios del municipalismo solidario	18
4.3. Consolidar políticas públicas transformadoras	19
4.4. Institucionalizar la cooperación	19
Claves cargos electos y técnicos	20

Parte III

Trabajar en red. Los Fondos

Capítulo 5. Fondos de cooperación y solidaridad: estructura y funcionamiento	21
5.1. Una herramienta colectiva desde lo local	21
5.2. Elementos esenciales que definen a un Fondo de Cooperación y Solidaridad.....	21
5.3. Diversidad territorial, principios compartidos	22
Claves cargos electos y técnicos	22
Capítulo 6. Ventajas de la adhesión a un Fondo	23
6.1. Beneficios estratégicos para los municipios	23
6.2. Del servicio técnico al impacto colectivo.	24
6.3. Procedimiento de incorporación	24
Claves cargos electos y técnicos	25
Capítulo 7. Hacia una cooperación transformadora	25
7.1. Programas y proyectos de cooperación	25

7.2. Cooperación técnica.....	27
7.3. Educación para la Ciudadanía Global.....	27
7.3.1. Una herramienta para la transformación social	27
7.3.2. Las dimensiones de la Educación para la Ciudadanía Global	28
7.4. Emergencias y Acción Humanitaria	28
7.4.1. Conceptos y alcance.....	29
7.4.2. Coordinación para una respuesta eficaz.....	29
7.4.3. Posibles actuaciones desde el ámbito local.....	29
7.4.4. La Acción Humanitaria en contextos de refugio y migración.....	30
Claves cargos electos y técnicos	30

Parte IV

La confederación de fondos de cooperación y solidaridad

Capítulo 8. La confederación de Fondos: la voz colectiva del municipalismo.....	31
8.1. Naturaleza, origen y miembros.....	31
8.2. Portavocía e interlocución institucional	31
8.3. Principios compartidos, visión transformadora y retos comunes	32
8.4. Servicio de apoyo a los Fondos de Cooperación y Solidaridad	32
Claves cargos electos y técnicos	34
ANEXOS.....	35
Acrónimos	35

Presentación

Cooperar desde lo local: una apuesta política transformadora

La realidad que vivimos nos interpela. En un mundo atravesado por crisis climáticas, desigualdades crecientes, conflictos, desplazamientos forzados y retrocesos democráticos, se hace más urgente que nunca fortalecer la solidaridad entre territorios y pueblos. La cooperación internacional no es un gesto altruista: es una respuesta política que busca construir un mundo más justo, sostenible y equitativo.

Desde la **Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad**, creemos firmemente que **los municipios tienen un papel clave en este camino**. Por su proximidad a la ciudadanía, por su capacidad de innovación y por su legitimidad democrática, los gobiernos locales pueden ejercer un liderazgo activo en la protección, defensa y garantía de los derechos humanos, la equidad de género, la paz y la sostenibilidad, tanto en sus territorios como a escala global.

Dicha convicción hunde sus raíces en nuestra propia trayectoria. La Confederación está formada por nueve Fondos de Cooperación, los cuales canalizan desde principios de los años noventa recursos municipales para la cooperación internacional, la acción humanitaria y la educación para la ciudadanía global.

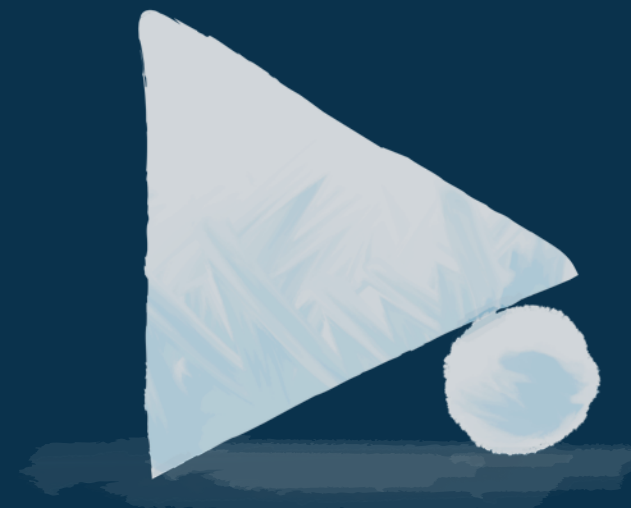
Esta guía nace con un propósito claro: **acompañar a los gobiernos locales—cargos electos y personal técnico— que desean implicarse, o reforzar su compromiso, con la cooperación descentralizada municipal**. Lo hacemos desde la experiencia colectiva de los Fondos de Cooperación y Solidaridad, que desde hace décadas articulan políticas públicas de cooperación desde lo local hacia lo global, promoviendo alianzas, proyectos, educación transformadora, incidencia política y respuestas ante crisis humanitarias y emergencias.

Queremos que esta guía sea práctica, clara y útil. Que sirva para inspirar, orientar decisiones, ofrecer herramientas y visibilizar el modelo de trabajo de los Fondos de Cooperación y Solidaridad. Que permita conectar la reflexión política con la acción transformadora, pero, sobre todo, que **refuerce la convicción de que cooperar no es una opción secundaria**, sino una fórmula digna y eficaz de hacer política desde el municipalismo.

Hoy más que nunca, **cooperar desde lo local es defender la democracia, los derechos humanos, la equidad y la justicia global**.

Esta guía es una invitación a sumarse a la solidaridad global.

*Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad
Mayo de 2025*



Parte I — Claves para entender la cooperación municipal



Capítulo 1

El Compromiso local ante los retos globales

Cooperar desde lo local es, ante todo, un ejercicio de responsabilidad compartida. Las ciudades y los pueblos son la primera línea donde se sienten los temblores de un mundo cada vez más interdependiente: allí confluyen los impactos de la crisis climática, las desigualdades, los conflictos y la desafección democrática. Pero ese mismo nivel de proximidad convierte a los gobiernos locales en valiosos laboratorios de soluciones: espacios capaces de hilar la experiencia cotidiana con la agenda global, de traducir la solidaridad en políticas públicas y de tejer alianzas que trascienden fronteras.

Este capítulo se adentra, paso a paso, en las razones que sustentan esa convicción y muestra que la acción municipal no es una nota a pie de página de la política global, sino una de sus palancas más eficaces.

1.1. Crisis interdependientes, impactos locales

Vivimos en un mundo profundamente interconectado. Las grandes crisis del siglo XXI —el cambio climático, las desigualdades económicas y de género, los conflictos armados, los desplazamientos forzados o la erosión de la democracia— no se detienen en las fronteras. Son desafíos de escala global, pero con efectos locales. Por lo tanto, también se pueden y deben abordar desde lo local.

La emergencia climática ya se deja sentir en nuestros municipios con sequías prolongadas, inundaciones súbitas y olas de calor que tensionan la gestión del agua, los residuos y la salud pública. Las desigualdades —económicas, de género y también digitales— se materializan en brechas de acceso a la educación, a los cuidados y a las oportunidades laborales, profundizando la exclusión social. Los conflictos armados encarecen materias primas, alteran los mercados y reorientan presupuestos públicos, mientras los desplazamientos forzados que generan obligan a las ciudades a garantizar refugio digno, convivencia intercultural y servicios básicos. Por último, la erosión democrática que avanza a escala global se filtra en la agenda local, polariza el debate público y pone a prueba la confianza ciudadana en las instituciones.

Podría pensarse que semejantes desafíos escapan a la agenda de un gobierno local; sin embargo, sus efectos se inscriben a diario en cada barrio y en cada concejalía. Precisamente por esa proximidad, la escala municipal no es un límite, sino la plataforma idónea. Los gobiernos locales, lejos de estar al margen, son actores clave para articular respuestas colectivas, sostenibles y justas gracias a sus competencias, su proximidad a la ciudadanía y su capacidad de innovación democrática. En este contexto, resulta imprescindible analizar cómo inciden los desafíos globales en cada municipio y qué herramientas ofrece la cooperación descentralizada para afrontarlos.

Los municipios no están al margen del mundo. Al contrario, **son actores clave para construir respuestas colectivas, sostenibles y justas** desde sus competencias, su cercanía a la ciudadanía y su capacidad de innovación democrática.

1.2. Oportunidades desde el ámbito municipal

Aunque las crisis globales puedan parecer remotas, inciden de forma tangible en la acción municipal. Más que una limitación, la escala local constituye la oportunidad idónea para responder.

Las entidades locales pueden actuar sobre muchas causas y consecuencias de estos problemas mediante sus políticas públicas de inclusión social, educación, igualdad, medio ambiente, participación y cooperación internacional. Además, son espacios de proximidad política donde se construye ciudadanía y se fortalecen los vínculos comunitarios.

Las ciudades y los pueblos son también altavoces de los valores democráticos y la justicia global. A través de la cultura, la educación y el espacio público acercan a la ciudadanía otras realidades del planeta y tejen vínculos de solidaridad que enriquecen tanto a quienes brindan apoyo como a quienes lo reciben. Por eso, la cooperación internacional municipal trasciende la mera transferencia de fondos: es una política pública consciente, coherente, que reivindica la corresponsabilidad de todos los territorios en la construcción de un mundo más equitativo, pacífico y sostenible.

1.3. Liderazgo y legitimidad de los gobiernos locales

Los gobiernos locales son mucho más que gestores de servicios. Son **instituciones con capacidad de liderazgo, innovación y transformación social**. Su proximidad a la población les permite identificar necesidades, construir consensos y promover acciones concretas con alto impacto.

En un mundo en el que la desconfianza hacia las grandes instituciones crece, los municipios se han consolidado como espacios clave para renovar la acción pública desde valores democráticos y participativos.

Las entidades territoriales se han comprometido históricamente y se siguen comprometiendo con la realidad global impulsadas por la vocación internacionalista de su ciudadanía. Esta **solidaridad** se traduce en acciones concretas para acompañar procesos de desarrollo en otras partes del mundo, con el deseo de construir un mundo más justo y sostenible. Por ello, es clave entender que la Cooperación Internacional al Desarrollo, desde el ámbito local, se sustenta en el principio de solidaridad entre territorios. Esta solidaridad se manifiesta en el compromiso de colaborar entre sí de los gobiernos locales —a nivel nacional e internacional— compartiendo recursos, conocimientos y capacidades en condiciones de apoyo mutuo, y no de subordinación. De esta solidaridad y en su progresión, nace el principio fundamental de **horizontalidad** en las relaciones de cooperación.



Los gobiernos locales tienen una triple legitimidad para actuar:

- Legitimidad democrática, como administraciones elegidas por la ciudadanía.
- Legitimidad social, por su cercanía a los problemas reales de las personas.
- Legitimidad política, por su capacidad para definir políticas públicas y presupuestos que responden a su contexto y valores.

Este rol se refuerza en el ámbito internacional: los gobiernos locales pueden (y deben) implicarse en las estrategias globales

de desarrollo sostenible y de cooperación. No sólo como un apéndice del Estado, sino como **actores con autonomía, visión y responsabilidad**.

Desde la realidad municipal son parte activa del sistema estatal e internacional de cooperación, fomentando políticas públicas coherentes con la justicia global, estableciendo relaciones de cooperación con otras regiones del mundo, impulsando propuestas de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y participando en redes y alianzas internacionales.

La cooperación al desarrollo y la solidaridad global no pueden ser ni un lujo, ni un gesto simbólico. Son una **forma concreta de hacer política transformadora** desde lo local.



Claves para cargos electos y técnicos

La cooperación al desarrollo no es una competencia ajena, sino una **responsabilidad compartida** que puede integrarse en la agenda política local.

Las **crisis globales tienen efectos locales**: actuar en clave de solidaridad es una forma de cuidar también nuestras comunidades.

Iniciar una política de cooperación es **posible y necesario**, especialmente si se hace con acompañamiento técnico y en red, como el que ofrecen los Fondos de Cooperación y Solidaridad.

El municipalismo tiene **capacidad transformadora**: con voluntad política, recursos proporcionales y alianzas adecuadas, cualquier municipio puede cooperar.

Capítulo 2

La cooperación internacional: orígenes, evolución y enfoques

La cooperación internacional no surge solo como una herramienta de ayuda, sino como reflejo de cómo las sociedades entienden hoy su lugar en un mundo interdependiente. Comprender sus raíces, transformaciones y enfoques actuales permite situarla no solo como una política pública, sino como una expresión concreta de solidaridad global y responsabilidad compartida frente a los desafíos comunes.

2.1. Definición y principios

La cooperación internacional para el desarrollo es un componente esencial en las relaciones internacionales, un instrumento estratégico que va más allá de la ayuda puntual o de la asistencia inmediata. Su propósito es abordar las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad, promoviendo transformaciones profundas y sostenibles en las sociedades, especialmente aquellas que enfrentan mayores desafíos en su desarrollo económico, social, político y ambiental.

En primer lugar, se trata de un **esfuerzo colectivo, multidimensional e intersectorial**: Estados, gobiernos descentralizados, organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y entidades del sector privado confluyen para fomentar el progreso humano, económico y social de los países más vulnerables. A través de acciones concertadas —fortalecimiento institucional, promoción de la gobernanza democrática, defensa de los derechos humanos, impulso de la igualdad de género y protección del medio ambiente— estos actores articulan una respuesta global a los retos comunes.

En segundo término, la cooperación constituye un **compromiso ético y político**. No es solo una estrategia de política exterior ni un mecanismo de transferencia de recursos, sino la expresión de un deber con la dignidad humana, la equidad planetaria y el cuidado de nuestro entorno. Por ello, privilegia intervenciones de

largo plazo que transforman las condiciones que perpetúan la pobreza y la exclusión, asentando un desarrollo estructural basado en los derechos humanos y el bienestar socio-económico.

Por último, su núcleo descansa en la idea de una **ciudadanía global solidaria**. Ésta reconoce la interdependencia de los pueblos y la responsabilidad compartida frente a retos como la desigualdad, el cambio climático, la inseguridad alimentaria o los desplazamientos forzados. La cooperación, así entendida, invita a los territorios a actuar de forma corresponsable y coordinada, convencida de que ningún progreso local será sostenible si no contribuye también al bienestar colectivo del planeta.

2.2. Ámbitos y modalidades

La cooperación internacional para el desarrollo puede adoptar múltiples formas: financiación de proyectos, intercambio de conocimientos, asistencias técnicas, fortalecimiento institucional, incidencia política, ayuda humanitaria y emergencias, entre otras. Pero su verdadero valor radica en la generación de conciencia crítica y en su capacidad para **transformar estructuras, relaciones de poder y dinámicas de exclusión**, tanto en los territorios de intervención como en los lugares de origen.

Para comprender bien que es la Cooperación Internacional al Desarrollo resulta necesario delimitar su significado, distinguiéndolo de conceptos afines, que presentan matices particulares que es importante aclarar.



- **Cooperación internacional:** El término “cooperar” significa actuar conjuntamente para alcanzar un fin común. Aplicado a las relaciones internacionales, implica la colaboración entre Estados y otros actores para lograr objetivos compartidos en diversas áreas (comercio, cultura, medio ambiente, etc.).

- **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD):** Aunque a menudo se confunden, Cooperación Internacional al Desarrollo y AOD no son sinónimos. La AOD corresponde a los flujos financieros provenientes de agencias oficiales (gobiernos estatales o locales y sus agencias ejecutivas) destinados a países en desarrollo o instituciones multilaterales. Para ser considerados AOD, los fondos deben tener como objetivo principal el desarrollo y el bienestar económico de los países receptores y ser de carácter concesional, con un componente de donación de al menos el 25%.

- **Cooperación para el desarrollo:** Concepto más específico que la simple cooperación internacional, pues su objetivo explícito es promover el desarrollo humano sostenible, fortalecer capacidades institucionales, ampliar derechos y erradicar la pobreza. Implica relaciones de colaboración basadas en principios de horizontalidad, interés mutuo, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, desde su versión más transformadora, la cooperación internacional para el desarrollo no se limita, exclusivamente, a transferencias económicas o técnicas. Es una **relación horizontal, entre iguales, basada en el respeto mutuo, el fortalecimiento de capacidades locales y la lucha contra las causas estructurales de la desigualdad**. Implica trabajar de forma conjunta para garantizar derechos, promover democracias participativas, proteger el planeta y construir paz.

2.3. De los orígenes a la Agenda 2030

La cooperación internacional tiene un recorrido histórico que ha evolucionado profundamente en las últimas décadas. En sus inicios, después de la Segunda Guerra Mundial, surgió como un instrumento de reconstrucción y estabilización de regiones

devastadas por el conflicto. Posteriormente, con el proceso de descolonización, se multiplicaron las relaciones de “ayuda al desarrollo”, especialmente entre países del Norte global y los nuevos Estados del Sur reconocidos como “tercer mundo”.

Durante los años 60 y 70, dominó una lógica **donante-receptor**, con un fuerte componente asistencialista y vertical, donde los intereses geopolíticos eran prioritarios. Se suponía que los países del Norte “ayudarían” a los del Sur a seguir su camino hacia el desarrollo, sin cuestionar las estructuras económicas y de poder globales. En 1970 los países más ricos del mundo hicieron una promesa solemne, a través de una resolución histórica de la ONU: aportar un pequeño porcentaje de su riqueza – sólo el **0,7%** de la renta nacional – en ayuda internacional para contribuir a que los países de ingresos bajos y medios pudieran enfrentarse al impacto de la pobreza y el hambre.

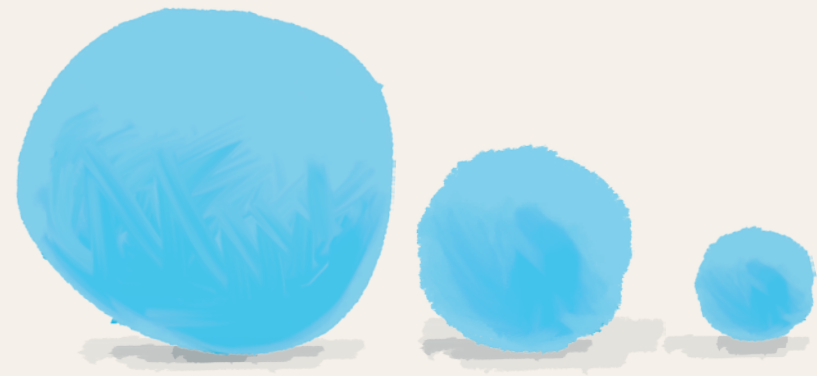
A partir de los años 80 y 90, emergieron **críticas desde los movimientos sociales y actores del Sur**, que exigieron una cooperación basada en la equidad, la soberanía, la justicia y los derechos humanos. La crisis de la **deuda externa**, que se sintió especialmente en los casos de África y América Latina, representó un fenómeno de gran importancia en el debate sobre la problemática del desarrollo. El concepto de desarrollo empezó a ampliarse: se incorporaron nociones como el desarrollo humano, la sostenibilidad, el enfoque basado en derechos y la participación de la sociedad civil. Se reconoció la necesidad de corregir los desequilibrios del sistema internacional y de actuar también sobre las causas estructurales de la pobreza. Al mismo tiempo, comenzaron a desarrollarse experiencias de **cooperación descentralizada**, impulsadas por gobiernos locales, regiones y actores de la sociedad civil. Una cooperación descentralizada que tiene su origen histórico en los **hermanamientos entre ciudades**. Hermanamientos que nacieron como gestos de reconciliación y ayuda mutua, incorporando un fuerte componente solidario y asistencialista, y dieron lugar a un auténtico canal ciudadano de

solidaridad transnacional. En 1985, el **Llamamiento de Colonia** supuso el primer gran reconocimiento del papel activo de las autoridades locales en la cooperación Norte-Sur.

En el año 2000, la comunidad internacional adoptó los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**, centrados en reducir la pobreza extrema, aunque con una visión bastante limitada.

Posteriormente, un hito clave fue la aprobación en 2015 de la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que suponen un cambio profundo de paradigma: el desarrollo ya no se concibe como un proceso exclusivo del Sur, sino como un reto común a toda la humanidad. Amplían la mirada más allá de la pobreza incluyendo la sostenibilidad ambiental, la equidad de género, la paz y la justicia. Los ODS interpelan a todos los países y niveles de gobierno —también a los municipios— a actuar de forma coherente para garantizar la justicia social, ambiental y económica en un planeta interdependiente. Por lo tanto, promueven una visión más integrada y participativa del desarrollo.

La Agenda 2030 no es una hoja de ruta cerrada, ni exenta de críticas. Pero sí es **una oportunidad para construir agendas comunes** y visibilizar el papel de los municipios en la transformación global.



2.4. Principales actores

El sistema internacional de cooperación está compuesto por una gran diversidad de actores con visiones, capacidades y formas de actuar diferenciadas, cada uno con sus funciones y especificidades, entre las que destacamos:

- **Organismos multilaterales**, como Naciones Unidas, la Unión Europea o el Banco Mundial, que definen marcos globales, movilizan fondos a gran escala, articulan acuerdos internacionales y misiones específicas.
- **Gobiernos nacionales**, que diseñan políticas de cooperación, canalizan recursos, establecen marcos normativos, estrategias y programas de ayuda bilateral.
- **Gobiernos descentralizados**, como comunidades autónomas, consejos insulares, diputaciones, mancomunidades y ayuntamientos, que desarrollan sus propias políticas de cooperación adaptadas a su realidad territorial.
- **Organizaciones de la sociedad civil (ONGD, sindicatos, plataformas, colectivos)**, que desarrollan y ejecutan proyectos, hacen incidencia política, promueven la participación ciudadana a través de iniciativas de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- **Universidades y centros de investigación**, que contribuyen al conocimiento, la evaluación y la innovación.
- **Empresas**, que participan en algunos casos a través de la responsabilidad social o de alianzas público-privadas.



En este ecosistema, los gobiernos locales y la cooperación municipal han ido ganando protagonismo aportando una mirada distinta y complementaria basada en la cercanía, la horizontalidad, la participación, el arraigo territorial y la coherencia con las políticas públicas locales. Un escenario donde los Fondos de Cooperación y Solidaridad (de los que hablaremos próximamente) juegan un papel imprescindible por su capacidad para generar alianzas transformadoras.

2.5. Enfoques transversales: derechos humanos, sostenibilidad, género y paz

La cooperación no puede limitarse al “qué” se hace; también importa el “cómo” y el “para qué”. Por eso, se reconocen **enfoques fundamentales** que orientan la acción desde una perspectiva más ética, eficaz y transformadora. La cooperación se sustenta en una serie de enfoques que deben guiar todas las intervenciones:

Enfoque basado en derechos humanos

Parte de la idea de que todas las personas son titulares de derechos y no beneficiarias pasivas. Los estados y actores públicos han de cumplir con la obligación de respetar, proteger, defender y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Implica priorizar la equidad, combatir las discriminaciones y empoderar a las personas como sujetos activos de su desarrollo.

Desde este enfoque, la cooperación debe:

identificar a las personas como titulares de derechos, reforzar a los actores responsables (municipios, ONGD, movimientos sociales), actuar con transparencia y promover la rendición de cuentas a todos los agentes implicados.

Enfoque de justicia climática y sostenibilidad ambiental

Pone límites ecológicos al modelo de desarrollo. Impulsa formas de producción, consumo y relación con el medio ambiente que garanticen la justicia intergeneracional. La cooperación debe asegurar que sus acciones no comprometan el bienestar de las generaciones futuras. Esto incluye la sostenibilidad ambiental, social, económica y política.

Desde este enfoque, la cooperación debe:

integrar la justicia ambiental, el respeto a los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático en todas sus acciones.

Enfoque de género y cooperación feminista

Reconoce que la desigualdad entre mujeres y hombres es estructural y requiere medidas transformadoras. Va más allá de la inclusión formal, y exige cambios en los roles, normas, estructuras de poder y acceso a los recursos. Analiza cómo se cruza el género con otras desigualdades (clase, etnia, edad, orientación sexual, discapacidad...) y propone estrategias para cambiar estructuras y narrativas.

Desde este enfoque, la cooperación debe:

incorporar el enfoque de género interseccional en todas sus fases, promover la participación de mujeres y diversidades y combatir la violencia y discriminación estructural.

Enfoque de construcción de paz

Enfoque dirigido a prevenir conflictos, promover la resolución pacífica de los mismos e impulsar la cultura y construcción de paz. Reconoce la necesidad de abordar los conflictos desde una mirada transformadora: no solo poner fin a la violencia, sino construir sociedades inclusivas, democráticas y libres de miedo.

Desde este enfoque, la cooperación debe:

promover la mediación, el diálogo, la participación ciudadana y los derechos humanos como pilares de una paz duradera.

Todos estos enfoques deben ser transversales en cualquier acción de cooperación: desde el diseño de un proyecto/ programa hasta su evaluación, pasando por las estrategias de comunicación o la selección de alianzas.



Claves para cargos electos y técnicos

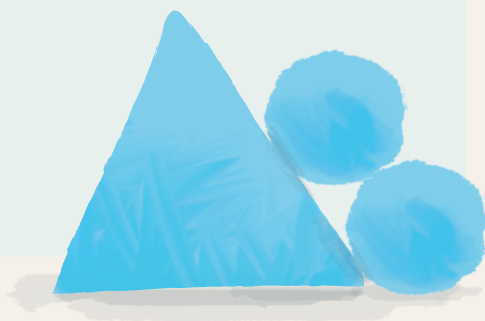
La cooperación internacional ha evolucionado: ya no es "ayuda", sino corresponsabilidad global.

Todos los niveles de gobierno, incluyendo los municipios, pueden y deben contribuir a la transformación global.

Los ODS y los enfoques actuales ofrecen un marco claro para una cooperación coherente, ética y transformadora.

Comprender los enfoques no es una cuestión teórica: es la base para diseñar políticas locales con impacto real.

Incorporar estos enfoques desde el inicio mejora la calidad, legitimidad y sostenibilidad de las acciones municipales.



Capítulo 3

El sistema español de cooperación

La cooperación internacional en España se construye sobre una arquitectura compleja y descentralizada que refleja tanto la diversidad territorial como el compromiso democrático con la solidaridad global. Este capítulo analiza cómo se estructura ese sistema multinivel, cuáles son sus actores clave y qué transformaciones ha introducido el nuevo marco legal, consolidando el

papel estratégico de las entidades locales en la agenda global del desarrollo sostenible.

3.1. Arquitectura y competencias multinivel

El sistema español de cooperación para el desarrollo puede entenderse como un **ecosistema institucionalizado de solidaridad internacional**, donde confluyen normas, planes estratégicos, recursos financieros y una constelación de actores públicos y sociales. El Estado aporta la dirección política general; las Comunidades Autónomas despliegan políticas propias adaptadas a su realidad; y las Entidades Locales —cuya relevancia ha quedado expresamente reconocida en la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global— trasladan la cooperación al territorio con capacidad normativa, presupuestaria y de ejecución directa. Dicho marco legal sitúa a los gobiernos municipales como actores de pleno derecho dentro del sistema, reafirma la necesidad de la cooperación descentralizada y subraya su papel insustituible en la proximidad a la ciudadanía y en la generación de alianzas transformadoras. La sociedad civil, por su parte, canaliza la participación ciudadana y la innovación social.

Esta trama multinivel funciona a través de instrumentos compartidos —leyes, planes directores, convocatorias, mecanismos de evaluación— que buscan armonizar prioridades y asegurar la coherencia de políticas. Su propósito fundamental es alinear los esfuerzos de todas las administraciones y del tejido social en torno a metas comunes: erradicar la pobreza, garantizar los derechos humanos, impulsar la igualdad de género, proteger el planeta y sostener la paz. La diversidad de visiones y capacidades enriquece el sistema, pues permite abordar los desafíos globales desde perspectivas complementarias y con mayor capilaridad territorial. Sin embargo, esa misma diversidad obliga a perfeccionar la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas para que cada intervención sume, evite solapamientos y potencie el impacto colectivo.

El entramado multinivel se apoya en cinco grandes pilares que se refuerzan entre sí:

Pilar 1. Marco normativo y político común. Conforman el armazón legal y estratégico que orienta la cooperación española. Su hito más reciente es la Ley 1/2023, que eleva la AOD al 0,7 % y otorga reconocimiento explícito a la cooperación municipal. Este pilar aporta seguridad jurídica y alinea la acción española con la Agenda 2030, obligando a todas las administraciones a practicar la coherencia de políticas.

Pilar 2. Diversidad de actores públicos. Del Gobierno central a las diputaciones y ayuntamientos —incluidos los Fondos de Cooperación y Solidaridad que los agrupan— cada nivel ejerce competencias propias y complementarias, cubriendo todo el ciclo de la cooperación: diplomacia internacional, financiación, ejecución de proximidad y seguimiento participativo.

Pilar 3. Tejido social y académico. ONGD, universidades, sindicatos, empresas de economía social y redes ciudadanas suman especialización técnica, innovación y control democrático, garantizando que la cooperación permanezca conectada a la ciudadanía.

Pilar 4. Instrumentos de planificación y gestión compartidos. El Plan Director, las estrategias geográficas o sectoriales, las convocatorias y los sistemas de evaluación permiten coordinar agendas, medir resultados y reducir solapamientos.

Pilar 5. Espacios de articulación y diálogo político. Foros como el Consejo Superior de Cooperación, la Conferencia Sectorial o los consejos autonómicos y locales propician corresponsabilidad y una voz multiactor cohesionada.

Esta estructura hace de la cooperación española **un sistema plural y descentralizado**, donde las entidades locales tienen **un lugar propio y estratégico**.

Los municipios no son “colaboradores” del sistema, sino **actores reconocidos** con capacidad política, institucional y presupuestaria para impulsar cooperación desde sus competencias. Además, España es uno de los pocos países europeos donde existe una **red consolidada de Fondos de Cooperación y Solidaridad** que articulan y fortalecen la cooperación local de forma estable, profesional y democrática.



El protagonismo local

Esta estructura otorga a las entidades locales un **papel estratégico y no accesorio**. Los municipios disponen de competencias normativas, presupuestarias y de ejecución directa que les permiten actuar en primera línea frente a la pobreza y la desigualdad. Su fortaleza se ve reforzada por la **red de Fondos de Cooperación y Solidaridad**, organizaciones intermunicipales que canalizan recursos, profesionalizan la gestión y generan economías de escala para proyectos de cooperación, acción humanitaria y educación para el desarrollo y la ciudadanía global. De este modo, la cooperación descentralizada española combina la capilaridad territorial con la visión global, convirtiendo a los gobiernos locales en motores de innovación y coherencia dentro del sistema.

3.2. Modelos y actores

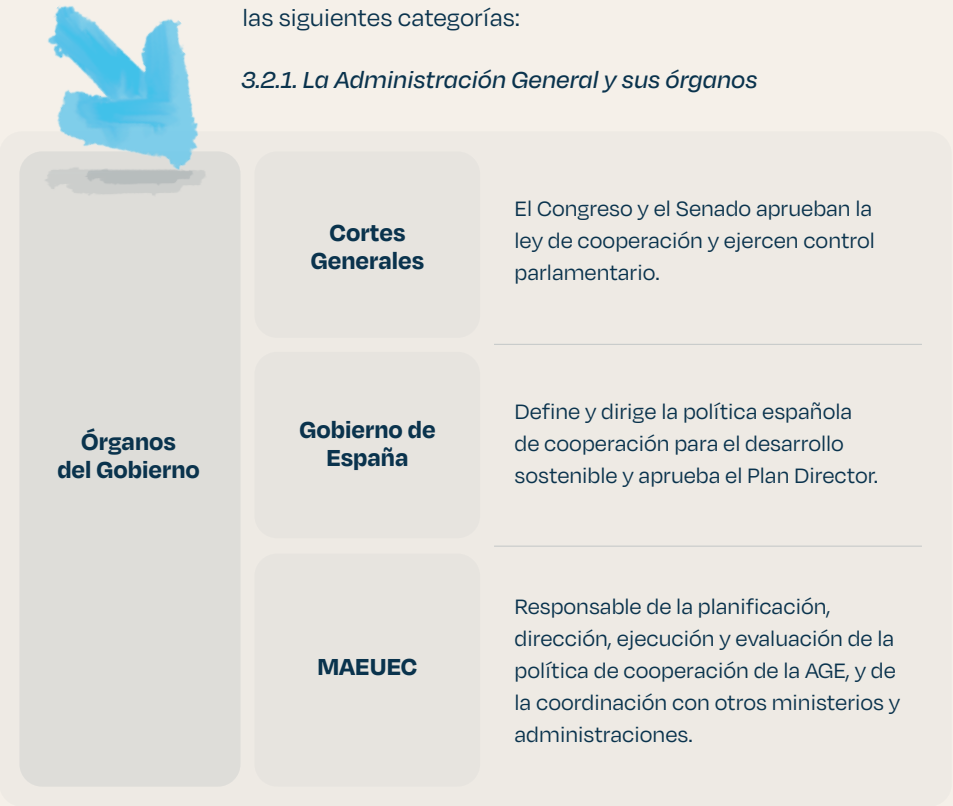
Los actores de la cooperación española son diversos y abarcan una amplia gama de entidades que participan en el sistema de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

La cooperación española es una compleja red que se articula en dos grandes esferas de ejecución.

- **La Administración General del Estado (AGE) y sus organismos dependientes**, responsables de fijar la estrategia exterior de cooperación, representarla ante la comunidad internacional y gestionar la mayor parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
- **La cooperación descentralizada**, donde Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otros actores territoriales traducen esa estrategia al terreno, enriqueciéndola con proximidad ciudadana, innovación y arraigo comunitario.

Los actores que conforman la arquitectura institucional pueden clasificarse, según su ámbito de competencias y actuación en las siguientes categorías:

3.2.1. La Administración General y sus órganos



3.2.2. Cooperación descentralizada

La solidaridad internacional “no es subsidiaria” de la AGE, sino una **competencia compartida** que cobra fuerza en el territorio:

Nivel / Actor	Instrumentos y aportaciones
Comunidades Autónomas	Sus competencias se basan en la Constitución Española y se desarrollan a través de leyes y estatutos autonómicos. Su acción se articula a través de Direcciones Generales o Agencias autonómicas con planes directores, convocatorias propias y programas de educación para la ciudadanía global.
Entidades Locales (EELL)	Generan alianzas, movilizan a los actores y las capacidades económicas y sociales y el conocimiento experto, así como el de las propias administraciones locales, en las áreas en las que gozan de competencias y capacidades, y promueven la participación social y la democracia en el ámbito local. Son los Ayuntamientos, diputaciones, cabildos, consejos insulares y mancomunidades.
Fondos de Cooperación y Solidaridad	Son un instrumento de las entidades locales. Son organizaciones intermunicipales que agrupan recursos y profesionalizan la gestión de proyectos.
Otras entidades territoriales	Redes de ciudades y partenariados que tejen alianzas Norte-Sur, Sur-Sur y Norte-Sur-Sur.
Sociedad civil y academia	ONGD, plataformas, universidades y empresas con propósito social coejecutan proyectos y generan innovación.

Valor añadido del nivel territorial

- **Capilaridad:** llega a realidades sociales que escapan a la acción estatal.
- **Participación:** involucra a la ciudadanía y refuerza la educación para la ciudadanía global.
- **Flexibilidad:** adapta prioridades globales (ODS) a contextos locales, innovando en temas como feminismo, transición ecológica o juventud.

Con este entramado multinivel, la cooperación española combina **liderazgo estatal** y **capacidad transformadora territorial**, garantizando que la política pública de solidaridad se ejecute con legitimidad democrática, eficiencia operativa y cercanía a la ciudadanía.

3.3. Marco legal: Ley 1/2023

La **Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, constituye **el marco legal que renueva y consolida el sistema español de cooperación**. Sustituye a la anterior ley de 1998, adaptándola a los desafíos actuales y a los compromisos internacionales como la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París o los principios de eficacia y coherencia de políticas. Una ley que contribuye a hacer la cooperación más inclusiva, eficiente y alineada con los retos globales.

3.3.1. Avances transversales

Entre las novedades más significativas de la Ley 1/2023 figura, en primer lugar, el compromiso de elevar de forma gradual la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta en 2030, triplicando el volumen actual y reservando, dentro de esa cifra, un 10% estable para acción humanitaria en contextos de desastres, conflictos o crisis prolongadas. Para que este esfuerzo financiero se traduzca en resultados tangibles, la norma refuerza a la AECID—que amplía competencias y

profesionaliza sus equipos—y consolida el Plan Director como paraguas común bajo el que cada comunidad autónoma y cada municipio puede definir sus prioridades territoriales.

En paralelo, la ley imprime un giro cualitativo al exigir que toda política pública (económica, comercial, ambiental o migratoria) sea coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la solidaridad global. Este mandato se articula alrededor de principios transversales: la adopción de un enfoque feminista que impulse la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, la defensa de los derechos humanos, la lucha frente al cambio climático y el énfasis en la participación ciudadana y la educación para la ciudadanía global. La transparencia y la rendición de cuentas dejan de ser meros enunciados y se convierten en obligaciones operativas que deben acompañar cada euro invertido y cada acción emprendida. De este modo, la Ley 1/2023 no solo amplía los recursos disponibles, sino que redefine la manera de gestionarlos, situando la justicia de género, la sostenibilidad ambiental y la coherencia de políticas en el centro mismo del sistema español de cooperación.

3.3.2. Reconocimiento del papel de los gobiernos locales

La Ley 1/2023 otorga por primera vez a los gobiernos locales el reconocimiento formal como actores de pleno derecho dentro del sistema español de cooperación: los sitúa en la misma arquitectura que el Estado y las comunidades autónomas, subraya que su contribución no es subsidiaria sino necesaria y complementaria, y hace explícita la confianza en su experiencia, en la legitimidad que les confiere la proximidad a la ciudadanía y en su capacidad para impulsar transformaciones significativas sobre el terreno. Al mismo tiempo, legitima a los Fondos de Cooperación y Solidaridad como las estructuras intermunicipales llamadas a canalizar, profesionalizar y amplificar esa acción colectiva de los municipios.



Por primera vez, una Ley estatal **reconoce expresamente a los municipios** como actores del sistema.

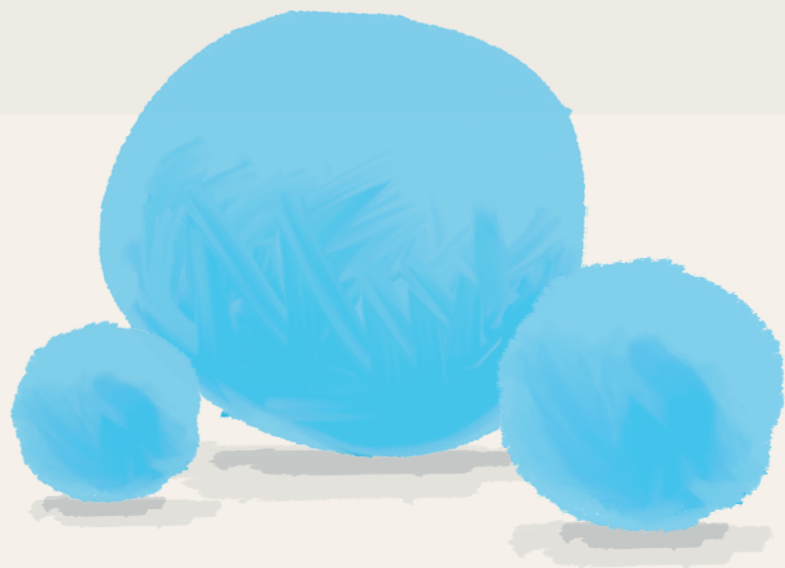
Define la cooperación descentralizada como **necesaria y complementaria**, no como subsidiaria.

Pone en valor la **experiencia, legitimidad y capacidad transformadora** de las entidades locales.

Algunos aportes clave:

- Establece el incremento progresivo de la AOD para alcanzar, al menos, el **0,7% en 2030**, lo que supone casi triplicar la actual.
- Pone énfasis especial en la **transparencia y la rendición de cuentas**, garantizando que los fondos sean utilizados de manera eficaz.
- Destacan la **cooperación feminista**, orientada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la lucha contra el **cambio climático** en los países más vulnerables.
- Reconoce la importancia de la **educación para la ciudadanía global**.
- Se destinará el **10 % AOD para ayuda humanitaria**, que protege y salva vidas entre los más vulnerables que han sufrido crisis humanitaria provocadas por desastres naturales, conflictos o guerras.
- **Reforma de la AECID**, con un compromiso para fortalecer sus capacidades y situarla en el centro del sistema de cooperación.

- Establece un **Plan Director** como marco común, pero deja margen para que comunidades y municipios definan sus prioridades.
- Reafirma la necesidad de que todas las políticas públicas (económicas, comerciales, medioambientales, migratorias, etc.) sean **coherentes con los objetivos de desarrollo sostenible y la solidaridad global**.
- Incorpora principios clave como la **coherencia de políticas, el enfoque feminista, los derechos humanos, la sostenibilidad y la participación**.



3.3.3. Nuevos espacios de coordinación y consulta

Para traducir ese reconocimiento en corresponsabilidad efectiva, la norma habilita nuevos órganos de coordinación y diálogo:

Órganos de coordinación y consulta a nivel estatal

Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

Órgano del Gobierno para la coordinación general de las entidades de la AGE que ejecutan cooperación, que vela por la aplicación de los principios de la ley y asegura la participación de otros actores.

Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

Instancia de coordinación de la AGE.

Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

Refuerza la participación y coordinación con las CCAA y las EELL. Contribuye a una actuación más eficaz y coordinada de las distintas administraciones.

Claves para cargos electos y técnicos

El sistema español de cooperación **no es jerárquico, sino complementario**: cada nivel de gobierno tiene funciones propias.

La Ley 1/2023 **fortalece la participación de los municipios** y promueve una visión integrada del desarrollo sostenible y la solidaridad.

La **cooperación descentralizada está reconocida legalmente** y tiene legitimidad institucional plena.

Es fundamental **conocer los actores del sistema** para tejer alianzas eficaces y construir políticas coherentes.

Parte II — La cooperación local en el marco de los fondos de cooperación y solidaridad



Capítulo 4

La cooperación como política pública local

La acción internacional de los gobiernos locales ha dejado de ser una excepción para convertirse en una expresión concreta de compromiso político y responsabilidad global. Este capítulo explora cómo desde la proximidad a la ciudadanía y sus competencias, pueden impulsar políticas de cooperación sólidas, transformadoras e institucionalizadas, capaces de conectar lo local con los grandes desafíos globales.

4.1. Del diagnóstico local a la acción global

Los gobiernos locales son **actores de la cooperación plenamente reconocidos**, tanto por la legislación española (Ley 1/2023) como por marcos internacionales (Carta de Aalborg, Agenda 21, ODS o Alianza Europea por el Desarrollo Local).

Su papel es clave por varias razones:

- **Están cerca de la ciudadanía** y conocen de primera mano las prioridades sociales.
- Tienen **competencias propias en materias estratégicas**: educación, servicios sociales, igualdad, movilidad, medio ambiente, residuos, cultura, juventud...
- Pueden aplicar la cooperación en **todo el ciclo de la política local**, desde la planificación hasta la ejecución, evaluación y comunicación.
- Promueven valores democráticos, participación ciudadana y transparencia.
- Actúan como **punto de encuentro entre realidades locales y procesos globales**.

Este compromiso se traduce en políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo que forman parte de un proyecto de municipio que apuesta por la justicia global, la paz, los derechos humanos y la sostenibilidad. No se trata únicamente de “ayudar”, sino de transformar.

4.2. Principios del municipalismo solidario

El municipalismo solidario se sostiene sobre un puñado de convicciones que orientan la acción pública más allá de los proyectos concretos. La primera es la **solidaridad entendida como corresponsabilidad**: los gobiernos locales cooperan porque se sienten parte de un mismo desafío global frente a la desigualdad, no porque practiquen una caridad ocasional. A esta idea se suma la apuesta por la **justicia global**, que invita a actuar sobre las causas estructurales de la pobreza y no conformarse con mitigar sus síntomas.

La práctica municipalista también descansa en la **participación democrática**. La ciudadanía no es público espectador, sino sujeto

activo que diseña, decide y evalúa las políticas de cooperación. Ese diálogo solo funciona cuando se cultiva la **diversidad intercultural** como riqueza, entendiendo la relación con otras comunidades —cercanas o lejanas— como un intercambio respetuoso y de aprendizaje mutuo.

Dos miradas atraviesan transversalmente toda iniciativa: la **feminista y la ecológica**. Colocar la vida y el planeta en el centro obliga a cuestionar desigualdades de género, a redistribuir cuidados y a actuar con responsabilidad ambiental. Finalmente, todo este entramado cobra sentido si se ancla en la **territorialidad**: adaptar la cooperación a la escala y a la realidad concreta de cada municipio, de modo que las soluciones globales se encarnen en políticas locales coherentes y transformadoras.

Cuando un gobierno local adopta estos principios define no solo el marco ético de su acción exterior, sino un horizonte político que impregna los presupuestos, las alianzas y la pedagogía cívica del municipio. A partir de aquí, cada decisión sobre proyectos, partenariados o campañas de sensibilización deja de ser un gesto aislado y se convierte en un paso coherente dentro de una estrategia local que aspira a transformar tanto el propio territorio como el mundo al que está indisolublemente unido.

El **municipalismo solidario** no es una categoría abstracta, sino una práctica institucional basada en principios políticos que guían la acción pública internacional de los municipios:

- **Solidaridad como principio político:** actuar frente a la desigualdad desde el compromiso y la corresponsabilidad, no desde la caridad ni la excepcionalidad.
- **Justicia global como horizonte:** no basta con mitigar efectos, hay que transformar causas estructurales.

- **Democracia local y participación:** la ciudadanía debe ser protagonista, no espectadora. La cooperación local se construye desde procesos participativos.
- **Diversidad como riqueza:** el diálogo intercultural es clave para construir relaciones más simétricas y respetuosas.
- **Feminismo y sostenibilidad:** poner la vida en el centro implica adoptar enfoques de derechos, equidad y cuidado del planeta.
- **Territorialidad:** el enfoque local del desarrollo permite adaptar la cooperación a realidades concretas, desde la proximidad y el arraigo.

Son principios que no reproducen dependencias ni jerarquías, sino que construyen **alianzas horizontales, interculturales y emancipadoras**.

4.3. Consolidar políticas públicas transformadoras

Muchos municipios tienen voluntad solidaria, pero traducir esa disposición en una política transformadora exige decisión, planificación y seguimiento. Para lograr resultados tangibles se requiere:

1. **Anclaje institucional,** integrando la cooperación en la estrategia municipal para garantizar continuidad más allá de cada mandato.
2. **Recursos estables,** mediante un presupuesto periódico que permita planificar con proyección plurianual.
3. **Gobernanza participativa,** articulando consejos, foros o procesos abiertos con tejido social y educativo.

4. **Evaluación y rendición de cuentas**, midiendo impactos, ajustando métodos y comunicando avances.
5. **Trabajo en red**, aprendiendo y compartiendo experiencias con otras administraciones y plataformas especializadas.

Los **Fondos de Cooperación y Solidaridad** facilitan esta hoja de ruta: aportan asesoría técnica, formación, economías de escala, legitimidad y credibilidad política, acelerando la consolidación de una cooperación municipal de calidad e impacto colectivo.

4.4. Institucionalizar la cooperación

La cooperación municipal **no es solo un proyecto, es una política pública de carácter transversal**, que se fortalece si está bien comunicada, articulada e institucionalizada.

Más allá de la solidaridad, la cooperación fortalece institucionalmente al municipio. Es una política estratégica porque:

- **Genera identidad política y visibilidad pública.**
- **Refuerza valores democráticos** como la equidad, la participación y la justicia.
- **Propicia la coherencia de políticas**, reconoce capacidades y promueve la colaboración y complementariedad de las distintas áreas de competencia municipal.
- **Fomenta aprendizajes organizativos** y vínculos internacionales.
- **Conecta con las nuevas generaciones** y con los centros educativos.
- **Contribuye a una ciudadanía global** más activa y consciente.

Una cooperación eficaz y transformadora no se limita a proyectos aislados; exige arraigar en la organización municipal y dialogar con otras políticas. Para ello conviene avanzar en **tres planos complementarios**.

Plano políticoestratégico. El primer paso es situar la cooperación entre las prioridades de mandato mediante una declaración plenaria que persiga el consenso. De ahí se deriva la asignación de una partida presupuestaria estable y la inclusión de metas e indicadores en el Plan de Gobierno. Este anclaje asegura continuidad más allá de los ciclos electorales.

Plano organizativo. La transversalidad se logra creando un punto focal o unidad técnica que coordine a las distintas áreas—medio ambiente, cultura, juventud, contratación—y garantice la coherencia de políticas. La formación continua del personal refuerza esa cultura interna y evita que la cooperación dependa de personas concretas.

Plano comunitario. Abrir la política de cooperación a la ciudadanía multiplica su legitimidad y su impacto. Consejos municipales de cooperación, programas de voluntariado o presupuestos participativos vinculados a proyectos internacionales son vías para implicar ONGD, centros educativos y tejido asociativo. Al hacerlo, la cooperación deja de percibirse como algo externo y se conecta con prioridades locales: acogida de personas migrantes, transición energética o igualdad de género.

La adhesión a un **Fondo de Cooperación y Solidaridad** facilita cada uno de estos pasos: aporta asistencia técnica, formación, economías de escala y el respaldo de una red de municipios que comparten objetivos y aprendizajes.

Claves para cargos electos y técnicos

La cooperación no debe ir “al margen”, sino estar alineada con el corazón del proyecto político del municipio. Para empezar, se precisa:

Voluntad política: sin ella, no hay avance.

Definición de valores y prioridades: por qué y para qué quiere cooperar el municipio.

Asignación de recursos realistas: lo importante no es la cantidad, sino el compromiso.

Generar consenso político y asegurar continuidad más allá de los ciclos electorales.

Formar e implicar al personal técnico: quien hará efectiva la política.

Conectar con el territorio: ONGD, asociaciones, centros educativos, redes ciudadanas...

Parte III — Trabajar en red: los Fondos



Capítulo 5

Fondos de Cooperación y Solidaridad: estructura y funcionamiento

Hasta aquí hemos visto que la cooperación municipalista cobra sentido cuando los gobiernos locales unen fuerzas, y hemos citado varias veces a los Fondos como el engranaje que hace posible esa unión. El presente capítulo muestra cómo funcionan los Fondos de Cooperación y Solidaridad por dentro: su naturaleza jurídica, el modo en que se financian, la forma en que se gobiernan y los principios que comparten pese a su diversidad territorial. Con esta inmersión mostraremos por qué son la principal herramienta colectiva del municipalismo español y cómo cualquier entidad local puede apoyarse en ellos para convertir la voluntad solidaria en resultados tangibles.

Los Fondos de Cooperación y Solidaridad son estructuras vivas que fortalecen la capacidad colectiva de los municipios en materia de cooperación y mejoran la eficacia, la coherencia y la continuidad de sus políticas públicas.

5.1. Una herramienta colectiva desde lo local

Los Fondos de Cooperación y Solidaridad son estructuras públicas intermunicipales que refuerzan la capacidad de los gobiernos locales para ejercer una cooperación internacional rigurosa, coherente y sostenida en el tiempo. Nacieron a principios de los años noventa, impulsados por las movilizaciones ciudadanas que reclamaban destinar el todavía vigente objetivo del 0,7 % de la renta municipal a la solidaridad global; desde entonces se han convertido en el principal recurso colectivo del municipalismo español.

En la práctica, un Fondo de Cooperación y Solidaridad es una alianza de entidades locales —ayuntamientos, diputaciones, consejos insulares o cabildos— que deciden sumar esfuerzos para materializar, de forma compartida, su compromiso con la justicia global. Cuenta con personalidad jurídica propia, carácter público y una orientación claramente transformadora. Gracias a esta unión, cualquier municipio, por pequeño que sea, puede participar de manera continuada y coordinada en programas internacionales, aportando parte de su presupuesto y disponiendo del soporte técnico que exige la cooperación.

5.2. Elementos esenciales que definen a un Fondo de Cooperación y Solidaridad

Aunque cada Fondo presenta rasgos identitarios propios —condicionados por la cultura política, la lengua o la geografía de su territorio— todos comparten unos elementos de referencia que los hacen reconocibles. Las características que definen a un Fondo son:

1. **Constitución jurídica:** Inscripción como asociación sin ánimo de lucro en los registros oficiales correspondientes.
2. **Ámbito territorial:** Cobertura de toda la comunidad autónoma de referencia, con adaptaciones específicas para territorios insulares cuando proceda.

3. Composición social:

- Integración mayoritaria de administraciones locales, independientemente del color político.
- Adhesión formal mediante acuerdo plenario de cada entidad que se incorpora.

4. Financiación:

- Aportaciones económicas anuales fijadas por cada entidad asociada.
- Destino prioritario de los fondos: promoción de los derechos humanos, la paz, la justicia global y el desarrollo sostenible.

5. Gobernanza interna:

- **Estructura política:** asamblea general y órgano directivo responsables de aprobar presupuestos, planes de trabajo y proyectos.
- **Estructura técnica:** equipo profesional que garantiza la continuidad y la coherencia de las intervenciones.

6. Transparencia y control:

Auditoría externa anual de las cuentas y procedimientos.

7. Evaluaciones periódicas

para comprobar la consecución de resultados y el impacto de las acciones.

Los Fondos de Cooperación y Solidaridad surgieron como respuesta institucional de diferentes ayuntamientos a las movilizaciones sociales que demandaban destinar el 0,7% del PIB a cooperación internacional, permitiendo articular de forma más eficiente los esfuerzos solidarios de numerosos municipios.

5.3. Diversidad territorial, principios compartidos

Actualmente existen **nueve Fondos territoriales consolidados** en el Estado español que representan a más de 1.130 entidades locales:

- Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
- Fons Valencià per la Solidaritat
- Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació
- Fons Menorquí de Cooperació
- Euskal Fundoa – Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes
- Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade
- Fons Pitiús de Cooperació
- Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)
- Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE)

Esta diversidad territorial da lugar a diferentes modelos de organización y funcionamiento derivados de la propia identidad. Sin embargo, los Fondos comparten características que refuerzan su legitimidad y eficacia como estructura de cooperación.

En la base de funcionamiento de los Fondos se sitúa el **consenso político** como herramienta que garantiza la estabilidad institucional y la continuidad más allá de los ciclos electorales. No olvidemos que en los Fondos confluyen instituciones gobernadas por diferentes partidos políticos y que esta pluralidad, no solo avala su legitimidad, sino que los convierte en espacios de colaboración intermunicipal donde se construye política pública desde el acuerdo y el bien común.

La vocación pública de los Fondos hace que promuevan una **rendición de cuentas** y una cultura **de la comunicación clara y sistemática**, explicando a la ciudadanía para qué y cómo se coopera, ofreciendo datos, resultados y relatos.

Los Fondos **organizan su trabajo de la manera más participativa posible**, articulando diferentes fórmulas para que los socios puedan formar parte de la estrategia y las líneas de trabajo que se quieren adoptar. De esta manera, el Fondo puede percibirse como algo propio, como el medio a través del cual llevar a cabo la política de cooperación deseada.



Claves para cargos electos y técnicos

Un Fondo de Cooperación y Solidaridad es una **herramienta pública y compartida** que permite ejercer políticas de cooperación transformadoras independientemente de la capacidad que tenga el municipio.

Incorporarse a un Fondo de Cooperación y Solidaridad ofrece **formación, acompañamiento técnico y legitimidad colectiva**.

Favorecen la **continuidad institucional**, incluso en contextos de cambio político, gracias a su gobernanza plural.

Son espacios de construcción de políticas públicas, **no solo de gestión de proyectos**, y contribuyen a posicionar al municipio en la agenda global.

El **consenso político** permite construir una política pública que tiene en la base el acuerdo y el bien común.

Capítulo 6

Ventajas de la adhesión a un Fondo

Cualquier institución local puede sumar su compromiso con la cooperación al de otras muchas entidades locales de su comunidad, con la intención de aunar esfuerzos y dar más impacto a las acciones que lleva a cabo. Los Fondos de Cooperación y Solidaridad representan este espacio de alianza. En este capítulo se exponen las ventajas que ofrece formar parte de un Fondo y el proceso para llevarlo a cabo.

6.1. Beneficios estratégicos para los municipios

Los Fondos representan una forma avanzada, democrática y cooperativa de ejercer la cooperación desde lo local. Formar parte de un Fondo ofrece ventajas estratégicas claras para las entidades locales en comparación con una gestión individualizada y atomizada de la cooperación:

Fortalecimiento técnico y operativo

- **Acceso a experiencia y conocimiento especializado:** los Fondos proporcionan a los municipios un saber hacer consolidado y actualizado, fruto de años de trabajo en terreno.
- **Profesionalización técnica:** los equipos especializados de los Fondos garantizan calidad en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
- **Garantía de ejecución y seguimiento riguroso de proyectos:** los Fondos aseguran la correcta implementación de los proyectos y facilitan la rendición de cuentas.
- **Reducción de costes de gestión:** la centralización de procesos administrativos permite optimizar recursos y dedicar más fondos a las intervenciones directas.
- **Aprendizaje compartido y gestión del conocimiento:** los Fondos promueven el intercambio de experiencias y buenas prácticas, creando comunidades de aprendizaje.

Mejora de la eficacia y el impacto

- **Economías de escala:** la gestión conjunta permite financiar proyectos de mayor envergadura y alcance estratégico.
- **Participación en un trabajo de cooperación coherente y estratégico:** los municipios integran sus esfuerzos en estrategias colectivas, evitando la dispersión.
- **Articulación de experiencias y especialización temática:** se fomenta la especialización en áreas clave como agua y saneamiento, igualdad de género o gobernanza democrática.

Sostenibilidad y estabilidad institucional

- **Estabilidad y continuidad en la política de cooperación:** los Fondos garantizan la permanencia del compromiso solidario más allá de los cambios políticos locales.
- **Cohesión y apoyo mutuo:** se crean espacios de encuentro entre entidades socias, fortaleciendo el apoyo mutuo y la resolución conjunta de desafíos.

Proyección externa y capacidad de incidencia

- **Visibilidad y defensa de la cooperación descentralizada:** los Fondos actúan como plataforma para visibilizar la importancia de la cooperación local a distintos niveles.
- **Incidencia política efectiva:** la acción conjunta multiplica la capacidad de influir en espacios de decisión regionales, nacionales e internacionales.

6.2. Del servicio técnico al impacto colectivo

Los Fondos de Cooperación y Solidaridad no son solo plataformas de servicios, son agentes políticos e institucionales que construyen una identidad colectiva basada en la solidaridad y la cooperación transformadora. Su impacto va más allá del municipio individual y puede visualizarse en diferentes ámbitos interrelacionados:

1. **Proyectos con identidad territorial.** Cada Fondo impulsa iniciativas que reflejan una visión común del territorio. Estas actuaciones conjugan prioridades locales con objetivos globales y, al hacerlo, fortalecen el vínculo entre la ciudadanía de cada territorio y la cooperación.
2. **Incidencia política conjunta.** Al participar en redes autonómicas, estatales e internacionales, los Fondos amplifican la voz del municipalismo en espacios estratégicos. Esta presencia coordinada abre puertas —en conferencias, foros o grupos de trabajo— que a un municipio aislado le costaría mucho franquear. La influencia se ejerce sobre políticas públicas, marcos normativos y agendas globales, legitimada por la representatividad de cientos de entidades locales.
3. **Gobernanza democrática ejemplar.** Los órganos de decisión garantizan una participación política plural. Esa mezcla garantiza la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas periódica, a la vez que genera confianza entre los propios socios. El Fondo se convierte, así, en un espacio de deliberación donde las diferencias partidistas se encauzan hacia el bien común.
4. **Respuesta coordinada ante emergencias.** Cuando ocurre una catástrofe o estalla una crisis humanitaria, el Fondo activa protocolos que canalizan la ayuda de forma ágil y ordenada. No se trata solo de reunir recursos económicos, sino de movilizar conocimientos técnicos, equipos humanos y canales de comunicación. La coordinación evita duplicidades y asegura que la solidaridad llegue donde más se necesita con la rapidez que exige la situación.

6.3. Procedimiento de incorporación

La adhesión a un Fondo es un procedimiento sencillo, pero reglado que combina decisión política, mandato presupuestario y acompañamiento técnico:

1. **Acuerdo plenario de adhesión.** El primer movimiento corresponde al órgano de gobierno de la administración local, que debe aprobar la incorporación al Fondo, aceptar sus estatutos y designar a la persona representante en el órgano de representación del organismo. Este nombramiento recae en un/a responsable político/a, ya sea en la alcaldía o en la concejalía que tenga entre sus cargos el área de cooperación.
2. **Asignación de una partida presupuestaria estable y continuada.** La Administración Local debe establecer una aportación económica para cooperación, que figure en una partida específica y permanente, estableciendo de esta manera la claridad del objetivo de estos fondos y promoviendo su continuidad en el tiempo. Se recomienda que este importe se adscriba a una partida de gasto que sea transversal a toda la institución (administración general, por ejemplo) para mostrar el compromiso global del ayuntamiento con la cooperación. En cuanto al importe a destinar, cada entidad local debe valorar esa cuantía en función de sus capacidades presupuestarias. No obstante, se debe recordar la cifra emblemática del 0,7% para que sea un referente al que aspirar.
3. **Formalización administrativa y económica.** El consistorio remite el certificado del acuerdo plenario y los datos del cargo electo designado para formar parte del órgano de gobierno del Fondo. Estos trámites culminan con la incorporación jurídica de la administración local como entidad asociada del Fondo. A partir de aquí, cada una procederá al ingreso de su aportación económica.
4. **Acompañamiento por parte del Fondo.** Una vez admitida, la entidad recibe apoyo técnico para familiarizarse con los procedimientos de identificación, seguimiento y justificación de proyectos. Además, se ofrece formación específica.

fica a cargos electos y personal técnico, de modo que la integración sea efectiva desde el primer ejercicio presupuestario.

Seguir estos pasos garantiza que la entrada en el Fondo sea **ordenada, transparente y alineada** con la estrategia de la administración correspondiente. Con la adhesión, el gobierno local no solo accede a un recurso de gestión, sino que se integra en una comunidad política que potencia su acción solidaria a escala global.

Claves para cargos electos y técnicos

Pertenecer a un Fondo de Cooperación y Solidaridad

permite ejercer la cooperación como política pública sin necesidad de crear una estructura propia.

El acompañamiento técnico y político

permite a cargos electos y técnicos ganar confianza, formación y eficacia en sus responsabilidades.

No hay cooperación pequeña:

la cooperación intermunicipal garantiza la equidad, la participación y la sostenibilidad.

El impacto colectivo que generan los Fondos supera con creces la capacidad de actuación individual de cada entidad local.

La adhesión a un Fondo es una decisión estratégica que refuerza la identidad política del municipio y su vínculo con la justicia global.

Integrarse en un Fondo requiere la **aprobación del órgano de gobierno de la administración local**, la designación de una persona responsable y la asignación de una partida económica específica y estable.



Capítulo 7

Hacia una cooperación transformadora

El objetivo último de la cooperación impulsada por los gobiernos locales es resolver problemas comunes mediante políticas públicas. En este sentido, las iniciativas que se apoyan constituyen una de las expresiones más visibles y potentes del compromiso de los gobiernos locales con la justicia global.

Este capítulo hace un repaso de las acciones concretas que, desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, se pueden impulsar para generar impactos sostenibles y transformar con visión de largo plazo.

7.1. Programas y proyectos de cooperación

Un programa de cooperación transformadora es un conjunto integral de acciones y actividades orientadas a generar cambios profundos y duraderos en una sociedad o comunidad. Aborda las causas estructurales de los problemas y promueve la justicia social. Puede articularse en distintas fases o proyectos para alcanzar los objetivos definidos en un ámbito territorial concreto.

Para garantizar su naturaleza transformadora, estos proyectos deben cumplir tres requisitos principales:

- **Alineación con prioridades locales y corresponsabilidad comunitaria.** Han de ajustarse a los Planes de Desarrollo Municipal y construirse con protagonismo de las comunidades locales. Esta participación debe implicar la corresponsabilidad de todos los actores que forman parte de la vida del proyecto.
- **Enfoques transversales.** Los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la paz deben impregnar toda la intervención.
- **Gobernanza local.** La idea de incidir en políticas públicas o estructuras comunitarias debe estar en su base para poder resolver los problemas comunes.

Asimismo, estas iniciativas deben vincularse con el propio territorio. Es necesario que haya una conexión entre lo local y lo global, entre el desarrollo aquí y el desarrollo que estamos apoyando en otro lugar del mundo. Para ello, es imprescindible que la institución local, con el acompañamiento de su Fondo de Cooperación y Solidaridad, haga un análisis de su propio entorno geográfico y de los actores existentes en él para fijar una estrategia. El objetivo es evitar percibir los programas y proyectos que se financian como algo ajeno a la propia realidad.

De este modo, los programas que se apoyan se pueden integrar en la estrategia política municipal (por ejemplo, en planes de sostenibilidad, igualdad, educación, atención a personas migrantes, gestión del agua...). También se pueden vincular al territorio a través de campañas que busquen la implicación y la participación de sectores de la sociedad relacionados con el programa (por ejemplo, actividades con la comunidad educativa de los centros escolares en proyectos educativos; apoyo a entidades sociales del municipio que trabajan con personas migrantes). Finalmente, deben ser comunicados de forma activa a la ciudadanía para visibilizarlos.

Los programas y proyectos que apoyan las entidades locales a través de los Fondos de cooperación en diferentes países comparten una serie de características:



- **Enfoque municipalista:** Priorizan intervenciones relacionadas con el fortalecimiento institucional local, la igualdad de género o la mejora de servicios públicos básicos (agua, saneamiento, gestión de residuos), el desarrollo económico local y la participación ciudadana, ámbitos donde la experiencia de los gobiernos locales aporta valor añadido.

- **Concentración geográfica:** Aunque cada Fondo define sus prioridades, existe una tendencia a concentrar esfuerzos en determinadas regiones con vínculos históricos, culturales o migratorios con los territorios de origen (América Latina, Mediterráneo, África Subsahariana).
- **Alianzas con socios locales:** Los proyectos se ejecutan generalmente en colaboración con municipios, asociaciones de municipios o entidades locales de los países receptores, aplicando principios de horizontalidad y corresponsabilidad.
- **Especialización sectorial:** Muchos Fondos han desarrollado líneas de trabajo específicas en sectores como la gestión del agua, el desarrollo rural o la gobernanza local, acumulando conocimiento especializado y relaciones estables con redes de expertos.
- **Proyectos plurianuales:** Frente a intervenciones puntuales, se favorecen cada vez más los programas a medio plazo (3-5 años), que permiten abordar procesos de cambio estructural.

Estos programas y proyectos se sitúan dentro de la cooperación financiera y se pueden llevar a cabo a través de diferentes herramientas: subvenciones mediante **convocatorias públicas**, subvenciones **nominativas** o **convenios de colaboración**.

Ejemplos ilustrativos:

- *Euskal Fundazioa* promueve el programa **AKUAL** junto a instituciones públicas, entidades sociales y universidades vascas, y comunidades centroamericanas. Su finalidad es desarrollar infraestructuras, formación técnica, igualdad de género y participación comunitaria en torno al derecho humano al agua.

- El *Fons Mallorquí* financia un programa trianual en las **islas Bliss Karone (Senegal)** para mejorar los servicios de evacuación y la atención sanitaria, con especial atención a la salud sexual y reproductiva; la iniciativa incluye la construcción de un puesto de salud y la formación de personal comunitario.
- El *Fons Menorquí* colabora con territorios que —al igual que Menorca— ostentan la declaración de **Reserva de la Biosfera**. Sus acciones en la Isla Príncipe y en la Isla de Ometepe (Nicaragua) mejoran las condiciones de vida en estos territorios, especialmente en lo que se refiere al acceso al agua potable.
- El *Fondo Extremeño* desarrolla un proyecto en Paraguay que da apoyo a la mancomunidad de Cordillerita en sus políticas de protección del medio ambiente contribuyendo a que los gobiernos locales mejoren la gestión de residuos sólidos, incluyendo campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

7.2. Cooperación técnica

Este instrumento se basa en el **intercambio de conocimientos, saberes y capacidades técnicas entre gobiernos locales** del Norte y del Sur global. En este tipo de cooperación equipos técnicos de los ayuntamientos colaboran para formar, acompañar y transferir metodologías adaptadas a cada realidad local.

La cooperación técnica es especialmente potente cuando se persigue un enfoque territorial, ya que permite tejer redes de colaboración entre distintos sectores (urbanismo, medio ambiente, residuos, participación ciudadana...) y garantiza que las lecciones aprendidas queden integradas en la organización y en el territorio más allá de la vida de un programa concreto.

Algunos Fondos desarrollan **programas de cooperación técnica** que permiten compartir experiencias en ámbitos como la gestión pública, la planificación territorial, la igualdad de género o la

gobernanza local, desde una lógica de horizontalidad y aprendizaje mutuo.

Ejemplos ilustrativos:

- El *Fondo Extremeño* desarrolla desde hace más de 18 ediciones el programa de **Voluntarios Expertos en Cooperación Internacional para el Desarrollo**, que permite la prestación de asistencias técnicas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre el mundo local de Extremadura y América Latina.
- El *Fons Valencià* desarrolla su programa **Especialista Municipal Voluntario/a** fortaleciendo alianzas municipalistas, y creando redes de intercambio y transferencia de conocimientos entre personal técnico de los municipios y mancomunidades de la Comunitat Valenciana y municipios de Bolivia, Ecuador y El Salvador.
- El *Fondo Galego* lleva adelante el programa **Especialistas en cooperar**, en el que técnicos y técnicas de municipios gallegos asesoran a municipios de Cabo Verde, Guinea Bissau y Mozambique ofreciendo formaciones a partir de su conocimiento en áreas de gestión propias de los gobiernos locales.

7.3. Educación para la Ciudadanía Global

Las acciones de cooperación que se desarrollan en otros países y territorios deben complementarse con procesos educativos en nuestro propio entorno para avanzar hacia sociedades más equitativas, participativas, solidarias y empáticas. La Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) aporta las claves que conectan ambos ámbitos de trabajo.

7.3.1. Una herramienta para la transformación social

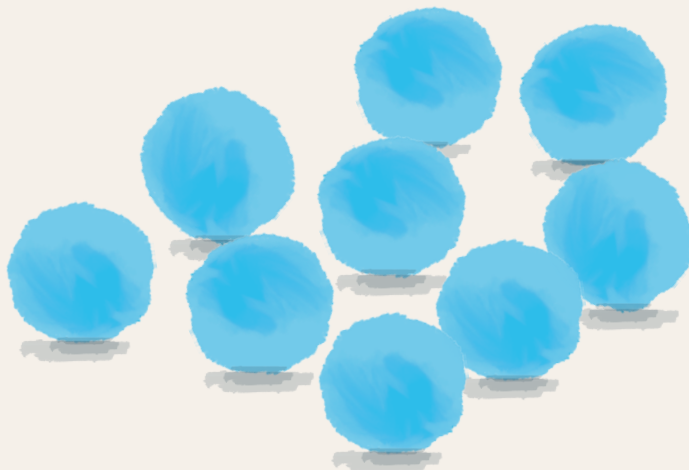
Se parte de la idea de Ciudadanía Global como eje sobre el que pivota la conexión entre lo que ocurre en nuestro entorno, en lo local, con los retos globales que afronta la humanidad. En este



sentido, la EpCG es entendida como aquella capaz de generar pensamiento crítico, que promueve a personas empoderadas, que se sienten parte de una sociedad y de su entorno y comparten la responsabilidad de lo que en ella sucede, que las forma para que sean personas activas y comprometidas que luchen por los derechos globales y transformen la realidad en la que viven.

La EpCG debe complementar la cooperación que llevan a cabo las entidades locales. Cualquier pueblo o ciudad, grande o pequeña, del ámbito más rural o más urbano, puede ser educadora desde la pluralidad de agentes que representa. Y esta realidad más cercana, liderada por las instituciones locales, debe promover la justicia social para que nadie se quede atrás.

Es una **estrategia política** que fortalece la calidad democrática, la cohesión social y la legitimidad de las políticas públicas locales de cooperación. Se fundamenta en la idea de que **la transformación global empieza por una ciudadanía activa y consciente.**



7.3.2. Las dimensiones de la Educación para la Ciudadanía Global

Los gobiernos locales trabajan principalmente la EpCG desde cuatro vertientes—información/sensibilización, formación, investigación, incidencia/movilización—y, por su cercanía, tienen la capacidad de articular a los distintos actores del territorio para ofrecer respuestas que incidan en los desafíos globales.

Información y sensibilización

Se trata de acercar a la ciudadanía temas como la desigualdad, las migraciones, el cambio climático, el feminismo o los derechos humanos mediante un lenguaje claro y adaptado a cada territorio. Busca mostrar las interdependencias y plantear alternativas. Puede hacerse a través de campañas públicas, ferias de solidaridad, exposiciones, representaciones teatrales o conferencias con el propósito de implicar a un público diverso.

Ejemplos ilustrativos:

- El *Fondo Galego* integra la EpCG en la acción cultural municipal—entendiendo la cultura como un espacio pedagógico para el pensamiento crítico y la transformación colectiva— con iniciativas audiovisuales multilingües como «Mundo en pausa», que analiza las desigualdades globales desde una mirada aterrizada a la realidad gallega.
- El *Fons Valencià*, por su parte, impulsa el programa «Municipis Solidaris», combinando actividades de formación, exposiciones y teatro social en decenas de localidades e involucrando a toda la comunidad educativa.

Formación

Supone la dotación de herramientas que desarrollen habilidades y actitudes favorables a la participación activa y responsable en la sociedad. Estas acciones se dirigen a colectivos como profesorado, personal sanitario, cargos políticos o técnicos/as

municipales, de modo que integren la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos en su actividad cotidiana.

Ejemplo:

- El *Fondo Andaluz* ofrece cursos formativos a personal técnico y político de los gobiernos locales sobre cómo aplicar iniciativas transformadoras frente al cambio climático.

Investigación

En esta dimensión se fomenta la curiosidad y un análisis más profundo. A través de la investigación, las personas pueden explorar las causas y los efectos de los problemas globales, detectar soluciones innovadoras y fundamentadas, y contribuir al conocimiento colectivo.

Ejemplo:

- El *Fons Català* ha creado un observatorio sobre la cooperación municipalista en Cataluña que visibiliza los rasgos más característicos del compromiso local catalán y que genera conocimiento sobre la cooperación que ejercen las administraciones locales en el territorio.

Incidencia/Movilización

Esta dimensión persigue influir en las políticas públicas y en las agendas de decisión para avanzar hacia un mundo más justo y sostenible, tanto en el territorio propio como en ámbitos regionales, estatales o internacionales. La incidencia local permite usar el poder institucional o simbólico del municipio para incidir en políticas públicas, agendas o narrativas que afectan a la justicia global.

Las entidades locales disponen de varias herramientas: aprobación de mociones o declaraciones institucionales, participación en redes de defensa de los derechos humanos, organización

de jornadas técnicas con expertos y sociedad civil, formación interna en coherencia de políticas, apoyo a movimientos sociales y liderazgo público en causas globales como la paz, el clima o el feminismo.

Ejemplos:

- El *Fondo Andaluz* ha elaborado una guía para la localización de los ODS en Andalucía, orientada a gobiernos locales y provinciales, así como agentes sociales y entidades del entorno. Es una **herramienta para iniciar un proceso de localización de los ODS con una perspectiva de cercanía a la realidad territorial**, y desde una doble visión de aprendizaje basada en la experiencia y en la acción.
- El *Fons Pitiús* impulsa el programa «Jóvenes de Ibiza contra el racismo y la xenofobia» en cuatro institutos de secundaria, donde el alumnado, a través de proyectos de aprendizaje-servicio, se convierte en agente de cambio para fomentar la convivencia intercultural y prevenir actitudes discriminatorias.

7.4. Emergencias y acción humanitaria

Desde los gobiernos locales, la intervención ante crisis humanitarias responde a una lógica de solidaridad activa, proximidad con las víctimas y responsabilidad compartida en un mundo interdependiente. Gracias a su cercanía con la ciudadanía, las entidades municipales son actores clave para canalizar el apoyo, movilizar recursos y generar empatía colectiva.

Este capítulo ofrece algunas orientaciones sobre cómo participar de forma eficaz en situaciones de emergencia.

7.4.1. Conceptos y alcance

La **ayuda de emergencia** es la respuesta inmediata que proporciona bienes y servicios esenciales a las víctimas de catástrofes

naturales, conflictos armados, crisis migratorias, hambrunas o emergencias sanitarias. Por su parte, la **acción humanitaria** tiene un alcance más amplio: además de la ayuda inmediata y de las operaciones prolongadas para personas refugiadas o desplazadas internas, engloba la protección de los derechos fundamentales de las víctimas a través de denuncia, presión política y acompañamiento.

La emergencia no es un hecho aislado ni puntual, sino la consecuencia de vulnerabilidades ligadas a estructuras sociales, económicas y políticas. Por ello, los Fondos de Cooperación y Solidaridad propugnan un enfoque que conecte la respuesta más inmediata con las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, dando perspectivas de futuro y reduciendo así la vulnerabilidad futura de las comunidades y poblaciones afectadas.

7.4.2. Coordinación para una respuesta eficaz

La eficacia de cualquier intervención depende de la rapidez, la coordinación entre agentes y el conocimiento del contexto. Los Fondos de Cooperación y Solidaridad constituyen una herramienta estratégica para actuar con agilidad, transparencia y solvencia, gracias a su labor en:

- Identificación de socios fiables sobre el terreno.
- Evaluación y seguimiento de las intervenciones.
- Elaboración de informes adaptados a las necesidades de los municipios.
- Control financiero de los recursos aportados por las entidades locales.
- Coordinación con otros actores (Fondos, asociaciones de municipios, ONGD).
- Comunicación a la ciudadanía sobre el destino y los resultados de los fondos.

Ejemplo destacado:

- El *Fons Mallorquí*, el *Fons Menorquí* y el *Fons Pitiús* apoyaron a diversos municipios ucranianos afectados por los bombardeos con ropa de abrigo, estufas y material para la habilitación de espacios de refugio. La ayuda se canalizó a través de Asociación Europea para la Democracia Local (ALDA), red europea de municipios a la que pertenecen tanto los Fondos como las localidades receptoras.

7.4.3. Posibles actuaciones desde el ámbito local

Las emergencias humanitarias suelen movilizar una gran solidaridad ciudadana que interpela a las autoridades municipales y que exige respuesta institucional. Aunque los recursos municipales sean limitados, las entidades locales pueden lograr un impacto real si actúan coordinadas con los Fondos de Cooperación y Solidaridad.

En primer lugar, las entidades locales, a través de los Fondos, pueden ofrecer una respuesta con características propias. En muchos casos, esta no se centra tanto en la intervención inmediata, sino en una segunda fase de rehabilitación y reconstrucción, en la que se analiza cuál es la respuesta más eficaz en coordinación con otros actores. Así, se conecta la emergencia con un trabajo de cooperación al desarrollo que amplifica el impacto.

En situaciones donde la conmoción social es especialmente elevada y se requiere actuar con mayor rapidez, el consistorio puede aprobar una partida económica extraordinaria y lanzar campañas solidarias que multipliquen la recaudación. En estos casos se recomienda priorizar las transferencias de fondos a organizaciones ya asentadas en la zona afectada, evitando el envío de bienes materiales (alimentos, ropa, medicamentos...) cuyo traslado y distribución suelen colapsar la logística humanitaria; las aportaciones monetarias, además de llegar antes, dinamizan las economías locales y garantizan que se adquieran productos realmente necesarios.

No menos valiosa es la contribución técnica. Los gobiernos locales poseen conocimiento en ámbitos como la gestión de emergencias, la salud pública, el saneamiento o el abastecimiento de agua, y pueden ponerlo al servicio de las comunidades damnificadas mediante misiones de asesoramiento articuladas a través de su Fondo o de redes de municipios.

Ejemplo destacado:

- El Fons Català, tras los terremotos que asolaron Kurdistán, Siria y Turquía, convocó a los ayuntamientos catalanes para sumarse a un programa de reconstrucción. Coordinándose con contrapartes locales, este Fondo canalizó recursos y asistencia técnica destinados a rehabilitar infraestructuras básicas, demostrando así la eficacia del municipalismo solidario cuando actúa de forma concertada y estratégica.

7.4.4. La acción humanitaria en contextos de refugio y migración

Los Fondos de Cooperación y Solidaridad acumulan experiencia en crisis prolongadas, como la de los campamentos de población refugiada. Se trata de asentamientos humanos organizados que acogen, durante periodos indefinidos, a personas desplazadas forzosamente de sus lugares de origen.

Varios Fondos han establecido vínculos estables con los campamentos de personas refugiadas saharauis, a los que apoyan mediante acciones de cooperación, ayuda humanitaria, solidaridad política y sensibilización social. Con los años, numerosas entidades locales han enviado materiales, equipos y vehículos, organizando los traslados de forma directa y coordinada a los campamentos.

Ejemplo destacado:

- Euskal Fondoa constituyó en 2023 la Unidad de Coordinación Sáhara, desde la cual promueve iniciativas de solidaridad política concertada con instituciones vascas y crea

un espacio común de cooperación destinado a mejorar la vida de la población saharauí refugiada.

Claves para cargos electos y técnicos

Los Fondos pueden ayudar a **identificar socios fiables, hacer el seguimiento, rendir cuentas y comunicar resultados** con transparencia.

Un programa de cooperación puede ser **una palanca para fortalecer las propias políticas locales**.

Los Fondos de Cooperación y Solidaridad acompañan en todo el proceso de ejecución del programa.

Cuidar la calidad y la sostenibilidad de las acciones, evaluando el impacto y los procesos generados y promoviendo la participación activa de la ciudadanía y de las comunidades migrantes.

Integrar la EpCG como parte estructural de la acción municipal, no como actividad puntual.

Aprovechar la experiencia y el acompañamiento de los Fondos de cooperación, que ofrecen materiales, metodologías, apoyo técnico y financiación para actividades de EpCG.

La cooperación técnica promueve el **intercambio de conocimientos, saberes y capacidades técnicas entre gobiernos locales** del Norte y del Sur global.

En una **emergencia, responder con rapidez y de forma coordinada es fundamental para ser eficaces**.

Los Fondos abogan por un enfoque que conecte la **respuesta inmediata** con las **fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo**, para dar perspectivas de futuro a la población afectada.

Parte IV — La confederación de fondos de cooperación y solidaridad



Capítulo 8

La Confederación de Fondos: la voz colectiva del municipalismo

Ningún municipio está solo en su compromiso con la justicia global. El municipalismo solidario se sustenta en una lógica de red, en el trabajo colectivo y en alianzas construidas sobre la confianza, la corresponsabilidad y la visión compartida. Los Fondos de Cooperación y Solidaridad —y la Confederación que los agrupa— son la forma organizada de ese compromiso plural y descentralizado.

8.1. Naturaleza, origen y miembros

La **Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS)** es el espacio común que agrupa a los Fondos territoriales de cooperación existentes en el Estado español. Nacida del impulso de los propios Fondos, tiene como objetivo **fortalecer el municipalismo como actor de cooperación descentralizada**, articulando una voz colectiva que defiende los valores de la solidaridad, la justicia global y la democracia local.

La Confederación, que nace en septiembre de 1995 de la convicción de que **el territorio es el espacio clave para la**

transformación social, articula un trabajo coordinado que respeta la independencia e identidad propia de cada Fondo miembro. Este enfoque permite ampliar su impacto colectivo, defender intereses comunes y ofrecer un marco de colaboración sólido y eficiente para responder a los desafíos globales.

Su origen responde a la necesidad de generar **coordinación estratégica, representación institucional y acción conjunta**, desde los territorios, para que la cooperación impulsada por los gobiernos locales no sea fragmentada, invisible ni marginal, sino transformadora, coherente y con capacidad de influencia.

La Confederación no es una estructura burocrática, sino una **plataforma de cooperación política y técnica** construida desde la práctica cotidiana de los Fondos y sus municipios. Cada Fondo mantiene su autonomía, pero todos comparten principios, retos y visión.

Actualmente, CONFOCOS está integrada por los 9 Fondos legalmente constituidos en el Estado español: Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, Fons Valencià per la Solidaritat, Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, Fons Menorquí de Cooperació, Euskal Fondoa – Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade, Fons Pitiús de Cooperació, Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE). Todos ellos representan más de 1.130 entidades locales asociados en distintas comunidades autónomas.

Trabajar en red no es solo una opción operativa: es una forma ética y política de entender la cooperación. Una forma en la que la diversidad territorial se convierte en fortaleza, y donde cada municipio aporta y recibe, aprende y transforma.

8.2. Portavocía e interlocución institucional

La Confederación actúa como **portavoz** y representante oficial de la cooperación municipalista a nivel estatal. Desarrolla un trabajo sistemático enfocado en coordinar acciones colectivas, defender los intereses específicos del municipalismo solidario y promover este modelo de cooperación que destaca el valor de la experiencia y capacidades de los gobiernos locales.

En su función de interlocutor, CONFOCOS establece relaciones estratégicas con instituciones estatales, europeas e internacionales que comparten enfoques similares, dando visibilidad al creciente protagonismo de los municipios en la cooperación española. Sin embargo, la Confederación reconoce de manera crítica que este protagonismo no siempre ha recibido el reconocimiento adecuado en los espacios de coordinación estratégica ni se han valorado plenamente las potencialidades del ámbito local como actor de cooperación, una situación que la Confederación trabaja activamente por cambiar.

Un hito particularmente relevante en esta labor de incidencia fue el reconocimiento explícito de la cooperación descentralizada municipal en la **nueva Ley de Cooperación** (Ley 1/2023, de 20 de febrero), que por primera vez incorpora formalmente el papel fundamental de las entidades locales en la arquitectura institucional de la cooperación española.

La Confederación ha asumido como prioridad estratégica hacer efectivo este reconocimiento legal, participando activamente en:

- Los órganos de coordinación y consulta establecidos por la ley, como el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- La Conferencia Sectorial de Cooperación.
- El seguimiento sistemático de las iniciativas derivadas de la implementación de la ley, incluyendo los reales decretos que regulan aspectos específicos del sistema español de cooperación.

Dicha entidad desempeña también un papel crucial en la facilitación de la **coordinación** operativa y el **intercambio** de conocimientos entre los Fondos miembros, generando espacios de aprendizaje mutuo que fortalecen las capacidades colectivas. Este rol adquiere especial relevancia en un contexto internacional caracterizado por crisis multidimensionales, transformaciones geopolíticas y conflictos que reconfiguran constantemente el escenario de la cooperación, haciendo más necesaria que nunca una cooperación descentralizada municipal sólida, innovadora y comprometida con la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

8.3. Principios compartidos, visión transformadora y retos comunes

La Confederación basa su actuación en principios esenciales: la solidaridad activa, la defensa inequívoca de los derechos humanos, la independencia de criterio, la búsqueda de consensos que respeten la diversidad, la transparencia en la gestión y la voluntad permanente de colaboración con actores afines. Esa brújula ética sostiene una visión de cooperación descentralizada capaz de avanzar hacia un mundo donde todas las personas disfruten de los mismos derechos y oportunidades, con independencia del lugar donde hayan nacido.

Sobre este marco de sentido se alzan los grandes retos del municipalismo solidario: responder a las crisis multidimensionales —climática, social, democrática— que reconfiguran el escenario global; lograr que la voz local influya de verdad en la agenda internacional; y garantizar que la cooperación municipal sea reconocida y apoyada dentro del sistema español de cooperación. Para afrontarlos, los Fondos necesitan más coordinación, mayor proyección externa y recursos técnicos reforzados: exactamente los ámbitos donde CONFOCOS concentra su trabajo diario.

8.4. Servicios de apoyo a los Fondos de Cooperación y Solidaridad

La Confederación ofrece un conjunto integral de servicios y mecanismos de apoyo orientados a fortalecer la actuación de los Fondos miembros y, por ende, de los municipios que participan de ellos. Su **misión** incluye agrupar a los Fondos, impulsar la cooperación descentralizada, coordinar acciones para el aprendizaje mutuo y ser interlocutor institucional.



La Confederación reafirma su compromiso de continuar siendo un **instrumento eficaz al servicio de los Fondos y los municipios** que apuestan por la cooperación internacional, contribuyendo desde lo local al desarrollo de los países empobrecidos y a la construcción colectiva de un futuro más justo, sostenible e igualitario.

Su plan estratégico para el período 2024-2027 se orienta específicamente a responder a los complejos desafíos globales desde el ámbito local, manteniendo la **unidad de acción** y los principios fundacionales que dieron origen a la Confederación.

La visión que guía el trabajo de CONFOCOS se centra en la **promoción de una cooperación descentralizada municipalista transformadora** que contribuya efectivamente al desarrollo sostenible global, aspirando a un mundo donde todas las personas, independientemente de su lugar de nacimiento, disfruten de los mismos derechos y oportunidades.

Este horizonte se sustenta en **valores** esenciales que vertebran toda su actuación: solidaridad activa, compromiso inequívoco con los derechos

humanos, independencia en sus posicionamientos, búsqueda de consensos que respeten la diversidad, transparencia en la gestión y vocación permanente de colaboración con actores afines.

CONFOCOS. Plan Estratégico 2024-2027

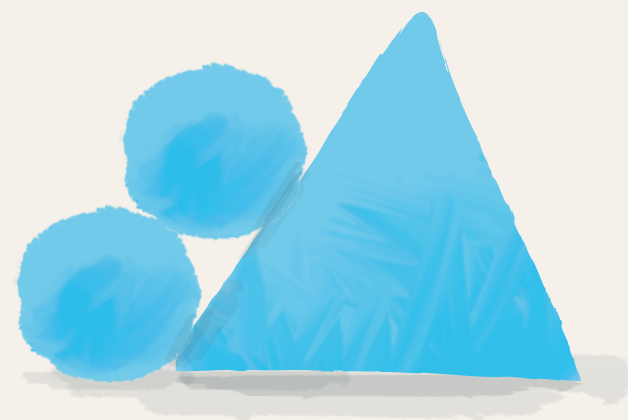
Entre los principales **servicios y apoyos** que CONFOCOS pone a disposición de los Fondos y de los municipios destacan:

Área	Servicios y apoyos de CONFOCOS
Coordinación y articulación entre Fondos	➤ Coordinación de iniciativas conjuntas: La confederación facilita plataformas de colaboración entre diferentes Fondos para el diseño y ejecución de proyectos integrados y campañas de sensibilización con alcance estatal, permitiendo una mayor eficiencia en el uso de recursos y un impacto amplificado de las intervenciones.
	➤ Participación en redes y foros internacionales: Ayuda a la integración de los Fondos en espacios relevantes de coordinación potenciando así la proyección internacional de la cooperación municipalista y su influencia en la definición de políticas globales.
	➤ Extensión territorial del modelo de Fondos: Promueve activamente la creación de nuevos Fondos en territorios donde aún no están presentes, compartiendo metodologías, lecciones aprendidas y apoyos técnicos para su constitución y desarrollo inicial.

Área	Servicios y apoyos de CONFOCOS
Representación, defensa e incidencia	➤ Representación institucional y defensa de intereses: Actúa como portavoz de los Fondos ante instituciones públicas, defendiendo el valor de la cooperación municipal. ➤ Incidencia política y monitoreo normativo: Asegura que las necesidades de la cooperación local se reflejan en los marcos normativos y espacios de decisión.
Gestión del conocimiento y metodología	➤ Intercambio de información y gestión del conocimiento: Promueve transferencia de experiencias, buenas prácticas y comunidades de aprendizaje entre Fondos miembros. ➤ Generación de estándares y herramientas metodológicas: Desarrolla herramientas técnicas compartidas para optimizar recursos y mejorar la calidad de las intervenciones, coherencia y evaluación de las intervenciones municipales de cooperación.
Fortalecimiento técnico de la cooperación municipal	➤ Impulso a la Cooperación Técnica Municipal: • Sistematización y fortalecimiento de prácticas basadas en el intercambio horizontal de conocimientos, tecnologías y experiencias entre gobiernos locales, potenciando la transferencia de capacidades técnicas para la mejora de la gestión pública local y la calidad de los servicios municipales. • Identificación y conexión entre demandas específicas de municipios de terceros países y perfiles técnicos disponibles a través de la red de Fondos. ➤ Fortalecimiento institucional: Trabaja para garantizar su propia sostenibilidad institucional y operativa, consolidando equipos técnicos especializados y estableciendo alianzas estratégicas con instituciones clave del sistema de Cooperación.

Área	Servicios y apoyos de CONFOCOS
Enfoques estratégicos y temáticos	➤ Promoción de la Cooperación Feminista desde lo local: Impulsa líneas específicas orientadas a fortalecer la participación paritaria de las mujeres en los espacios de decisión política local y a construir relaciones de cooperación horizontal entre lideresas de diferentes contextos. ➤ Desarrollo de comunicación para el desarrollo: Implementa estrategias innovadoras que ponen en valor la cooperación descentralizada local y fortalecen la identidad corporativa de la confederación.

Al consolidar estos principios y servicios, CONFOCOS reafirma su papel como referencia estatal en la articulación del municipalismo solidario y garantiza que la voz de los gobiernos locales siga influyendo de forma decisiva en la agenda global de desarrollo sostenible.



Claves para cargos electos y técnicos

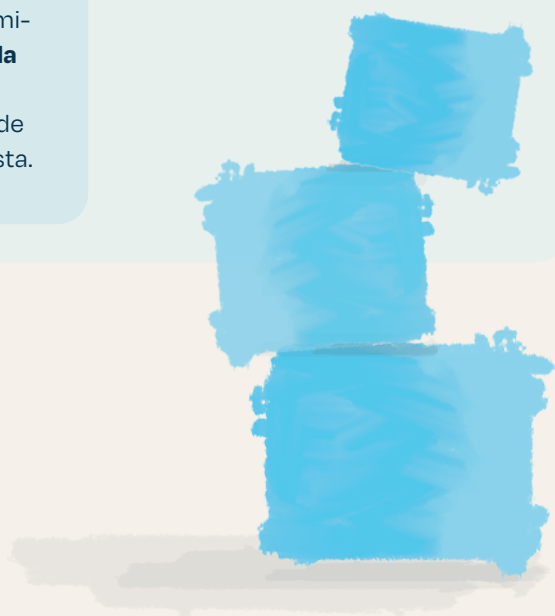
La **Confederación representa a cada territorio** en el ámbito estatal e internacional cuando forma parte de un Fondo.

Estar integrado en un Fondo que forma parte de la CON-FOCOS **amplía el impacto político y técnico**, permitiendo incidir más allá del territorio.

La Confederación **coordina estrategias comunes, comparte aprendizajes y genera sinergias** que mejoran la eficacia y sostenibilidad de las acciones.

Participar en CONFOCOS permite a los gobiernos locales **influir en políticas públicas de cooperación desde una voz colectiva, legitimada y profesional**.

Es un espacio de fortalecimiento institucional que **cuida tanto la práctica técnica como el discurso político** de la cooperación municipalista.



Cooperar es hacer política transformadora desde lo local

La cooperación descentralizada municipal no es una cuestión menor, ni una concesión simbólica. Constituye una política pública con plena legitimidad democrática y un profundo poder transformador. A través de ella, los gobiernos locales asumen su parte de responsabilidad en la construcción de un mundo más justo, equitativo, sostenible y en paz.

Los **Fondos de Cooperación y Solidaridad**, formados por ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, consells y cabildos, son las estructuras que hacen posible que todo esto suceda; son el instrumento que convierte estos principios en acciones tangibles. Ofrecen apoyo técnico, acompañamiento político y una visión compartida que permite a municipios de cualquier tamaño sumarse a una causa común con impacto global.

Esta guía pretende servir de referencia práctica y política para quienes, desde la administración más cercana, desean impulsar la transformación y contribuir a cambiar el mundo. Ofrece marcos conceptuales, herramientas metodológicas, ejemplos inspiradores y claves operativas, pero, ante todo, refuerza la convicción de que el **poder local** —bien organizado y conectado— **puede ser motor de cambio global**.

Hoy, más que nunca, cuando las crisis climática, social, democrática y humanitaria se entrelazan, se necesitan gobiernos locales valientes que miren más allá de sus límites administrativos y comprendan que el bienestar de su vecindad depende también del bienestar del conjunto del planeta. Cooperar implica ejercer la responsabilidad política desde la proximidad con conciencia global; supone planificar, actuar y evaluar con justicia; exige comunicar con transparencia y vincularse a una comunidad comprometida con el presente y el futuro comunes.

El municipalismo solidario no es ni una utopía, ni una quimera: ya está en marcha. Decidir cooperar es optar por la transformación; hacerlo en red multiplica el alcance de esa decisión. **Desde lo local, por lo global, con visión, valores y compromiso**, la acción municipal seguirá abriendo caminos hacia un mundo más digno para todas las personas.

ACRÓNIMOS	AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional
	AGE	Administración General del Estado
	AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
	CCAA	Comunidades Autónomas
	DGPOLDES	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
	EELL	Entidades Locales
	EpCG	Educación para la Ciudadanía Global
	FIAP	Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas
	MAEUEC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
	OCE	Oficinas de Cooperación en el Exterior
	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
	ONGD	Organización No Gubernamental al Desarrollo
	SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional



CONFEDERACIÓN

Fondos de Cooperación y Solidaridad



Con la colaboración de:

